MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 47

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-838/2018.-

DECRETO N° 9428 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAYO 2019

VISTO:

El Expte. Nº 1414-838/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Inspector Trejo Wilfredo Américo, D.N.I. N° 30.441.387, Legajo N° 15.798, mediante Resolución Nº 2805-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 178-DP/15, se dispuso pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva durante el periodo comprendido entre el 31-12-2014 al 05-01-2015 y a partir del 06-01-2015 levantar dicha Situación, seguidamente pasarlo a Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 437-DP/15, se dispuso levantar la Situación de Disponibilidad en fecha 20-03-15, y seguidamente reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, conforme Resolución N° 2805-DP/17, se ordenó el cierre y archivo de las presentes actuaciones sumarias, atento que se aplicó en los términos de la circular 14-JS/78 sanción disciplinaria consistente en ocho (08) días de Arresto por haber infringido las disposiciones del artículo 189° inc. 2°, 5° y 13° de la R.L.O.P., debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revisto en Situación Pasiva y Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-838/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del **OFICIAL INSPECTOR TREJO WILFREDO AMÉRICO, D.N.I. N° 30.441.387, LEGAJO N° 15.798**, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 2805-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

DR. ERNESTO MARTIN AGUDIAN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 28

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N° 9428 -MS/19.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY